RADICADO NO.: QUILLA-2025-0155680

BARRANQUILLA, 17 julio 2025.

DOCTORA:
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA DE DESPACHO - SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO

Asunto: CAMBIO DE SUPERVISOR – CONTRATOS N.º CD-08-2025-2681, CD-08-2025-2689, CD-08-2025-2687, CD-08-2025-2696, CD-08-2025-2697, CD-08-2025-2682, CD-08-2025-2701, CD-08-2025-2698, CD-08-2025-2694, CD-08-2025-2684, CD-08-2025-4659, CD-08-2025-4854, CD-08-2025-4196, CD-08-2025-4855, CD-08-2025-4276 Y CD-08-2025-4603.

Cordial saludo.

En cumplimiento del CAPITULO VI -Vigilancia y Control de la ejecución contractual del Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de plataforma Secop II se designó a la Dra. **Patricia Vargas Guzmán - Asesor de Despacho** como supervisor de los contratos descritos en el asunto, sin embargo, mediante Resolución No. 002435 del 14 de julio de 2025 expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, le fue conferido el disfrute de vacaciones a partir del día 23 de julio de 2025.

Así las cosas, el suscrito solicita respetuosamente se designe al **Dr. Giovanni Echeverry Nicolella - Asesor de Despacho** adscrito a la Secretaría Distrital de Gestión Social, como supervisor de los contratos relacionados en el asunto, por contar con la idoneidad, el perfil y experiencia requerida para desempeñar el rol. Así mismo solicito que se haga el respectivo cambio en la plataforma Secop II, a fin de poder continuar con la ejecución de los contratos respectivos.

Lo anterior en observancia al Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito que indica que las actividades concernientes a la supervisión deberán ser ejercidas desde el momento de la designación formal hasta la liquidación del contrato[1], y que sólo el ordenador del gasto es quien está facultado[2] para designar o cambiar al supervisor de un contrato.

[1] CAPITULO VI – 5.1.5. Designación del supervisor. (…) . La designación se informará al contratista en la minuta del contrato y al supervisor a través de la comunicación generada de manera automática por SECOP al momento del registro de la información en la plataforma, la cual deberá ser realizada oportunamente al designado, pues a partir de este momento nacen las obligaciones relacionadas con la vigilancia del contrato (…) (Subrayado por fuera del texto.

[2] *Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla-CAPITULO VI .5.1.19. Cambio de supervisión. Solo el ordenador del gasto podrá cambiar de supervisor de un contrato o convenio, ya sea por solicitud del jefe de la dependencia donde se generó la necesidad (secretario, Jefe de Oficina, Gerente, Asesor o quienes hagan sus veces) o por razones que a juicio del ordenador sean necesarias para el cabal cumplimiento del contrato. En el evento de cambio de supervisor por disposición del ordenador del gasto o por cesación de relación laboral, el primero deberá hacer entrega formal al segundo de toda la información relativa a la ejecución del contrato, con informe detallado sobre las actuaciones realizadas. Solo hasta ese momento quedará exonerado del cumplimiento de las obligaciones como supervisor. Las designaciones de supervisión se hacen sobre el cargo, en caso de que se presente ausencia de funcionarios de nivel directivo (Secretarios, Jefes de Oficinas, Gerentes o sus equivalentes) por situaciones como vacaciones, permiso, comisión, licencia entre otros, la supervisión recaerá automáticamente en el encargado quien deberá velar por la ejecución del contrato con las mismas responsabilidades y deberes que el titular. Cuando el cargo que ejerza la supervisión sea diferente a los referenciados en el literal anterior y el funcionario que ejerza dicha función entre en periodo de vacaciones permiso, comisión, licencia entre otros, deberá informar en conjunto con su jefe inmediato al ordenador del gasto para que se nombre supervisor provisional. Cuando se requiera el cambio de supervisor, no será necesario modificar el Contrato, la nueva designación se efectuará mediante comunicación automática generada el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, y se enviará copia al anterior supervisor y al contratista, por parte del ordenador del gasto.*

CONTRATISTA		OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	SOLICITUD DE DESIGNACION DESUPERVISOR
1	FUNDACION SOCIAL JAIPRIS NIT.900.689.352-1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".	CD-08-2025-2681	GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA C.c. 1.140.858.275
2	CORPORACIÓN PARA EL ESTUDIO COMPRENSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA INTELIGENCIA – CORPOINTELIGENCIA NIT. 900.264.229-7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".	CD-08-2025-2689	GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA C.c. 1.140.858.275
3	FUNDACION FUSION CELESTIAL-FUNFUC NIT. 900.372.095 - 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	CD-08-2025-2687	GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA C.c. 1.140.858.275

		DE CERO A SIEMPRE".		
4	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES ASODEPS NIT. 823.004.079-5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".	CD-08-2025-2696	GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA C.c. 1.140.858.275
5	FUNDACION TIEMPO FELIZ NIT. 900.631.920 - 3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".	CD-08-2025-2697	GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA C.c. 1.140.858.275
6	FUNDACION HOGAR AZUL-SIGLA FUNDHOGAR AZUL NIT. 900.927.971 - 0	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".	CD-08-2025-2682	GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA C.c. 1.140.858.275

7	FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA- FUNBASOL NIT. 802.013.652-8	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".	CD-08-2025-2701	GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA C.c. 1.140.858.275
8	FUNDACION SOCIAL LOS ANGELES NIT. 806.005.124-1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".	CD-08-2025-2698	GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA C.c. 1.140.858.275
9	FUNDACIÓN FORMANDO VIDA PARA UN MAÑANA - SIGLA FORVIMA NIT. 901.206.147-8	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".	CD-08-2025-2694	GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA C.c. 1.140.858.275
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA		

10	FUNDACIÓN REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA NIT. 900.103.852-6	ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".	CD-08-2025-2684	GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA C.c. 1.140.858.275
11	FUNDACION FUTURO SOCIAL NIT. 900233090	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROMOCION DE LA MOVILIZACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A TRAVES DE LA ESTRATEGIA TOC TOC PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE	CD-08-2025-4196	GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA C.c. 1.140.858.275
12	FUNDACION FUTURO SOCIAL NIT. 900233090	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EN LA GENERACIÓN DE HABILIDADES COMUNICATIVAS EN EL IDIOMA INGLÉS A LOS NIÑOS, NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA EL DESARROLLO DE	CD-08-2025-4276	GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA C.c. 1.140.858.275

		LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA.		
13	FUNDACION INFANTIL SEMILLEROS DE ESPERANZA NIT. 900660064-7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PADRES DE LA PRIMERA INFANCIA.	CD-08-2025-4603	GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA C.c. 1.140.858.275
14	FUNDACION COSTA SALUDABLE - NIT. 900.030.052-6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO “DE CERO A SIEMPRE”.	CD-08-2025-4659	GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA C.c. 1.140.858.275
15	FUNDACION COSTA SALUDABLE NIT. 900.030.052-6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN A LOS PARTICIPANTES CON DISCAPACIDAD EN EL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA" EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO DE CERO A SIEMPRE"	CD-08-2025-4855	GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA C.c. 1.140.858.275

16	FUNDACIÓN SOCIAL DEL CARIBE NIT. 900.260.618 - 0	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LA SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	CD-08-2025-4854	GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA C.c. 1.140.858.275

**Tabla con detalle de la solicitud.*

Atentamente,

12

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA

SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL
Aprobado el: 17/julio/2025 04:54:45 p. m.
Hash: CI-0a04c69acc613b0fa9cc5f1c8706a67033bc42d4
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Angelica Maria De la Espriella Vasilef	adelaespriella [17/julio/2025 04:52:18 p. m.]
Revisó	Ismael Enrique Marin Daza	imarin [17/julio/2025 04:54:16 p. m.]
Aprobó	Ismael Enrique Marin Daza	imarin [17/julio/2025 04:54:45 p. m.]